



**SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

23 DE JUNIO DEL 2021

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

PRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA

SECRETARIA

DIPUTADA ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

SECRETARIA

DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

SECRETARIO

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Sesión Ordinaria de la diputación permanente del primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 23 de junio del 2021. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados presentes.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Se informa a la presidencia que se registraron 5 asistencias de diputadas y diputado, por lo tanto existe quórum de la diputación permanente.

(La Diputada Presidente toca el timbre)

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura del orden del día.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE JUNIO DEL 2021.

El Diputado secretario Emilio Joaquin García Aguilar:

Diputada Presidente, solicito que se pueda dispensar la lectura del orden del día.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Está a consideración de la diputación permanente la propuesta del diputado Emilio Joaquín en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día.

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 23 de junio del 2021.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la diputación permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el 13 de enero del 2021, se someten a la consideración de la diputación permanente. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el 13 de enero del 2021, se somete a la consideración de la diputación permanente. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario de servicios parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Informo a la diputación permanente que, mediante oficio presentado por la diputada Gloria Sánchez López, solicitó el retiro del tercer punto del orden del día. Por consiguiente, pido a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. Informo a la Diputación Permanente en los puntos cuarto y quinto del orden del día son iniciativas de la diputada Maritza Scarlet Vázquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional. Por economía procesal informo a la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera

conjunta. Con un fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Oaxaca pregunto a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Muy buenos días a todas y todos. Con el permiso de la presidenta de la Comisión permanente, mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación presentes y a quienes nos siguen por plataformas digitales. El día de hoy me voy a referir a las dos iniciativas que tengo presentadas en las cuales como reformas a la ley de prevención y gestión integral de los residuos sólidos y a la ley de planeación desarrollo administrativo y servicios municipales. Ambas propuestas se refieren al tema de los residuos sólidos urbanos comúnmente conocidos como basura que constituyen un grave problema de contaminación ambiental derivado de la falta de regulación por las autoridades municipales. El problema de la basura y su eliminación se ha convertido en un tema crucial global, ya que los residuos que generamos, además del gasto social y económico que representa a los gobiernos, tienen un alto costo ambiental e impacta en la salud pública. La presentación de los servicios públicos municipales, en este caso limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, le corresponde a los municipios, de acuerdo a lo que dispone el artículo 115 fracción tercera inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es por ello que la ciudadanía espera que sus autoridades municipales la implementación de servicios públicos de calidad, así como una gestión pública ordenada, planes y programas que correspondan a estas necesidades reales. Las personas que viven en los

lugares en donde se pretende establecer los vertederos, que son los sitios destinados a tirar basura u otros desechos sólidos, rechazan su instalación por el riesgo a contraer enfermedades derivadas de la contaminación del medio ambiente. Por ello propongo que de manera conjunta se impulsen programas y políticas públicas que detonen el desarrollo sostenible de los habitantes, impactando el desarrollo social y económico de la comunidad, con el fin de resarcir el costo y carga ecológica, administrativa, ambiental y social que tendrá dicha comunidad receptora de residuos sólidos en su territorio y por la prestación de dicho servicio público. Luego, en los lugares donde ya existen estos vertederos, se debe priorizarla generación de programas y políticas públicas como es el caso del tratamiento integral de estos residuos sólidos, recolección, transporte, tratamiento y su disposición final. Es por ello que, a partir de los instrumentos de planeación, como es el plan municipal de desarrollo, los gobiernos municipales deberán garantizar el correcto manejo de los residuos sólidos, además de elaborar estas políticas encaminadas a apoyar el desarrollo social, económico y ambiental de estas comunidades, de tal manera que se pueda realmente hacer una gestión eficaz de los residuos sólidos, involucrando a los habitantes que también son responsables en la generación de los mismos y que esto conlleve a un mejoramiento en el tratamiento de estos desechos en beneficio de la población del municipio de que se trate. Para lograr estos objetivos, propongo se adicione un segundo párrafo al artículo 49 de la Ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos, asimismo se reformen los incisos c) y d) y se adicione el inciso e) a la fracción II del artículo 48 y se adicione un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Es así como estas iniciativas tienen como objetivo esencial establecer mecanismos que permitan a los

municipios prestar un servicio más eficaz en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, estrechar la comunicación entre el gobierno y la población en aras del bien común. Es cuanto.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: el cuarto y quinto punto se turnan para su estudio y dictamen a la comisión permanente de medio ambiente y cambio climático, respectivamente. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que reforma la fracción II del artículo 238 y se adicionan los artículos 152 Bis y 215 Bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, pregunto al promovente si desea exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra al diputado.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Con el permiso de las compañeras integrantes de la diputación permanente, diputados presentes, medios de comunicación, público que nos acompaña de manera presencial y virtual. El hombre, para satisfacer sus necesidades,

utiliza un sinnúmero de métodos, técnicas e instrumentos que irremediablemente va modificando continuamente su entorno, sólo por mencionar un evento, al inicio de la temporada de lluvia en gran parte del país se presentan granizadas, fenómeno natural que genera pérdidas agropecuarias, por lo tanto, los afectados, para proteger sus cosechas, utilizan el cañón antigranizo, artefacto que inhibe la formación de granizo. Estos dispositivos, para su funcionamiento, utilizan un gas acetileno, acetona, yoduro y nitrato de plata, que al provocar explosiones de gas acetileno y aire, emiten ondas de choque que se desplazan a la velocidad del sonido interfiriendo en la cristalización del granizo. Aunque este artefacto ha sido utilizado por los agricultores desde el siglo pasado, con diferentes sustancias no se ha comprobado su efectividad. Lo que sí es cierto son las propiedades de las sustancias empleadas. El acetileno es un gas altamente inflamable e inestable que reacciona químicamente ante cualquier agresión ya sea elevando su presión o su temperatura. Si el acetileno está presente en el aire en cantidades suficientes como para diluir la concentración de oxígeno puede causar síntomas como dolores de cabeza, mareos, falta de respiración y pérdida de conocimiento. Por su parte, el yoduro de plata es conocido como un compuesto químico muy peligroso para la salud y tóxico para el organismo acuático. Dependiendo de la cantidad e intensidad de uso que al no ser soluble con el agua se acumula en el ambiente el nitrato de plata, también conocido como piedra infernal aunque es inodoro es ligeramente tóxico y corrosivo, peligroso para el medio ambiente y la salud, debido a que puede generar quemaduras cutáneas y alteraciones en la córnea. Al respecto, campesinos de Michoacán y Puebla, entre otros, han elevado la voz, recalcando que la utilización de estos artefactos afecta el ciclo de las lluvias, pues están diseñados para alterar el ciclo hidrológico en la fase de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 23 de junio del 2021.

condensación y precipitación. Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la iniciativa que nos ocupa, para de esta manera garantizar a la población el disfrute de un medio ambiente sano, tal como lo dispone el quinto párrafo del artículo cuarto de nuestra Carta Magna, y el último párrafo del artículo 12 de nuestra Constitución local, porque el cuidado del medio ambiente nos involucra a todos. Es cuanto.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente del medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Informo a la Diputación Permanente que los puntos séptimo y octavo del orden del día son iniciativas de la diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena. Por economía procesal, informo a la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el séptimo punto para estudio y dictamen a la comisión permanente de salud. El octavo para estudio y dictamen a la comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez y de la Diputada Gloria Sánchez López, integrantes del partido Morena, por el que adiciona un segundo párrafo, la fracción I, del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen la Comisión permanente del régimen, reglamento y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por la que reforma el artículo 5, 16, primer párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo primer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena, por el que adiciona un segundo párrafo al artículo 45 y se reforma el primer párrafo de la fracción V del artículo 46 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que adiciona la fracción II al artículo 24 recorriéndose las subsecuentes de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se concede el uso de la palabra a la diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Muy buenos días, con la venia de los integrantes de la diputación permanente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente. Hace justo una semana, el miércoles dieciséis de junio, la suprema corte de justicia de la nación, tomó una determinación histórica que afectará de manera profunda tanto al servicio público como a la procuración de justicia de nuestro país. Se trata de un parteaguas jurídico, que inserta a México en el concierto de las naciones e impulsa a nuestra sociedad hacia la protección plena que siempre debió brindarle el derecho internacional de los derechos humanos. Ese día, en sesión remota la primera sala de la Suprema Corte resolvió que el cumplimiento de las medidas y acciones urgentes emitidas por el Comité contra la Desaparición forzada de la organización de las Naciones Unidas es obligatorio para las autoridades del estado mexicano y que dicho cumplimiento debe ser supervisado judicial y constitucionalmente. La determinación devino de la revisión de un juicio de amparo 10077/2019, en el que la madre de una víctima de desaparición forzada desde el 2013, reclamó de diversas autoridades, entre otras cosas, la omisión de ejecutar las medidas y acciones urgentes emitidas sobre este caso por el comité

contra la desaparición forzada de las Naciones Unidas. El juzgado de distrito que conoció el asunto negó que esas acciones y medidas urgentes fuesen obligatorias y sobreseyó el amparo. Inconforme, la madre presentó un recurso de revisión. Al resolver el recurso, la semana pasada la primera sala decidió conceder el amparo para ordenarle a las autoridades responsables que acaten en sus términos las medidas y acciones urgentes emitidas por el comité contra la desaparición forzada de la ONU. El argumento de la Suprema Corte es que dicho comité es el órgano autorizado para interpretar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, con el propósito de solicitar a un estado parte, en este caso México, que tome las medidas necesarias para el hallazgo oportuno de una persona desaparecida a fin de garantizar su derecho a ser buscada. Así, la sala determinó que negar la vinculatoriedad de las decisiones del citado comité implicará quitar todo efecto útil a la referida convención internacional. Con esta determinación, confiamos en que pronto habrá una cascada de resoluciones que apliquen el mismo criterio para las recomendaciones y acciones urgentes de los distintos organismos de tratado de las Naciones Unidas, o incluso del sistema interamericano. La presente iniciativa sigue el razonamiento de la Corte, y tiene como objetivo establecer en la ley en materia de desaparición de personas en el estado de Oaxaca la obligación de atender y cumplir con las medidas y acciones urgentes emitidas por el comité contra la desaparición forzada de la organización de las naciones unidas, así como todas aquellas observaciones y recomendaciones generales emitidas por los órganos de tratados en los que el estado mexicano sea parte. La resolución abre una amplísima ventana e implicará también mucho trabajo legislativo próximo. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. Informo a la diputación permanente que con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca y el artículo sesenta y uno del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente. Se pasa al punto décimo tercero del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca y a los Presidentes Municipales, para que realicen programas de prevención, atención, sanción y erradicación de las conductas políticas, sociales y culturales que justifican y alientan la violencia simbólica contra las mujeres, a fin de propiciar un estilo de relaciones humanas basadas en el respeto de sus derechos fundamentales.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales del Estado a implementar de manera inmediata un programa de rehabilitación y mantenimiento de las vías públicas en donde existen baches, lo anterior para garantizar la movilidad, la seguridad y el bienestar de la población.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa el décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que transparente y haga pública la situación actual respecto a la titularidad de la Secretaría de Salud y la dirección general de los Servicios de Salud de Oaxaca, ante la ausencia del Dr. Juan Carlos Márquez Heine, quien fue la última persona en ser designada al frente de

dichos cargos y los trascendidos de su renuncia, ello con la finalidad de otorgar certeza jurídica a la base trabajadora respecto a sus trámites, a los usuarios de los servicios de salud, así como para deslindar responsabilidades en la atención de la actual pandemia.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado Cesar Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de la mesa, ciudadana Presidente. Dónde está el secretario de salud del estado, que está pasando en la Secretaría de salud. Otra vez la falta de transparencia en el gobierno de Oaxaca, otra vez la opacidad. Ha trascendido en diversos medios de comunicación que el doctor Juan Carlos Márquez Heine ha renunciado a la titularidad de la Secretaría de salud y a la dirección General de los servicios de salud de Oaxaca. Sin embargo, el gobierno del estado no ha emitido ningún comunicado oficial. Además de los trascendidos, diversas trabajadoras y trabajadores del sector salud han acudido a la oficina de esta representación popular para denunciar que la titularidad de la Secretaría de salud se encuentra acéfala, que el doctor Juan Carlos Márquez Heine ya no va a las oficinas, que les informan que él ya no es el titular y que ya no les pueden firmar sus trámites. Hay incertidumbre respecto a los trámites jurídicos y administrativos porque nadie en la dependencia les informa quién es el titular o el encargado de despacho y, como muestra, también como integrante de la comisión de salud, tenemos una comunicación directa con el secretario de salud que nos mandaba información diariamente. Desde el momento en que trascendió la información de que había renunciado, se

suspendió el envío de información sobre el tema del covid. Ante este panorama, es urgente que el gobierno del estado, atendiendo los principios de máxima publicidad, rendición de cuentas y transparencia emita un comunicado o posicionamiento oficial donde informe a la ciudadanía la situación que impera actualmente en la Secretaría de salud. Ello es de vital importancia para que la base trabajadora, los sindicatos, el personal administrativo, y en general todas y todos los usuarios de los servicios de salud tengan certeza sobre la titularidad de la Secretaría de salud con la finalidad de que los trámites administrativos y jurídicos no se vean perjudicados o entorpecidos o no haya pérdida de derechos por esta circunstancia de incertidumbre. Además de lo anterior, debe considerarse que estamos en plena pandemia provocada por el virus covid-19 y en la etapa de vacunación para combatir dicho virus, por ello es de suma trascendencia que exista transparencia en cuanto a la titularidad de la Secretaría de salud para que existan responsabilidades claras de quien debe llevar a cabo los trabajos correspondientes para la atención de la actual contingencia. Por esas razones he presentado un punto de acuerdo para que esta legislatura exhorte al gobernador del estado para que transparente y haga pública la situación actual respecto a la titularidad de la Secretaría de salud y la dirección General de los servicios de salud de Oaxaca ante la ausencia del doctor Juan Carlos Márquez Heine, quien fue la última persona en ser designado al frente de dichos cargos y los trascendidos de su renuncia, ello con la finalidad de otorgar certeza jurídica a la base trabajadora respecto a sus trámites y los usuarios de los servicios de salud así como para deslindar responsabilidades en la atención de la actual pandemia. Con este punto de acuerdo se pretende que el gobierno del estado y emita un posicionamiento a la brevedad posible y se termine con la incertidumbre que actualmente

imperera en la Secretaría de salud. Además de lo anterior, también ha trascendido la existencia de cobro de cuotas de recuperación o conceptos similares a los usuarios de servicios de salud lo cual contraviene la normatividad interna de la Secretaría de salud. Ayer también se dieron a conocer las carencias en el hospital General, vimos cómo trasladaban a los pacientes a los quirófanos por las escaleras ya que no sirve el elevador. Los trabajadores nos han dicho que no hay insumos, no hay medicinas, no hay nada en el hospital General y tampoco hay cabeza en la Secretaría de salud. Es urgente que el gobierno del estado aclare esta situación como responsable de la administración pública estatal y, hoy, por cierto, también el presidente de la República en la conferencia mañanera hizo referencia a la situación de la salud en el estado de Oaxaca y habló de las obras abandonadas, hospitalarias, el de Acatlán y el de Matias Romero y no hay quien responda todavía a estos temas. Tal parece que hay un pacto de impunidad con las administraciones pasadas, con la administración de Ulises Ruiz y el actual gobierno. Estos hechos deben investigarse y debe haber un pronunciamiento por parte del gobierno del estado porque presupone actos de corrupción en cuanto a los cobros indebidos a la ciudadanía por los servicios que se prestan y que deben ser totalmente gratuitos. Con esta acción legislativa, este Congreso coadyuvar con la ciudadanía para tener certeza y transparencia en el buen funcionamiento de las instituciones públicas. Por su atención, muchas gracias.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vasquez:

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo periodo. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada Secretaría Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, entregue las participaciones que mensualmente le corresponde a la Agencia Municipal de San Pedro Siniyuvi, para que esta pueda cumplir con sus funciones encomendadas por sus habitantes, de acuerdo con sus sistemas normativos internos.

La diputada Presidente Griselda Sosa Vázquez:

Se acusa de recibir a la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la magistrada y a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a su jurisdicción, a que con base en la carga probatoria que obra en autos, al resolver el expediente RIN/EA/20/2021, tome en cuenta el fraude realizado en contra del pueblo de Santa María Huazolotitlán, y determine lo procedente para garantizar el respeto a la voluntad popular en la elección municipal del ayuntamiento de dicha localidad. Así mismo, exhorta

al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a intervenir en el conflicto electoral en Santa María Huazolotitlán, con el fin de levantar las denuncias penales que correspondan, tanto por los delitos electorales que se hubiesen cometido, como por las amenazas proferidas en contra de las personas defensoras del voto en esa comunidad. Así mismo, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir a la Secretaría de Seguridad Pública a hacer presencia suficiente en Santa María Huazolotitlán, con el fin de disuadir el probable cumplimiento de las amenazas vertidas en contra de quienes defienden el voto en esa comunidad, evitando la violencia y la posible comisión de nuevos delitos en contra de la población.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vasquez:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada.

La diputada Magaly López Domínguez:

Nuevamente, con el permiso de todos los presentes. En la pasada jornada electoral del seis de junio al final de la elección municipal de Santa María Huazolotitlán, de acuerdo con el PREP, la candidata de la coalición PRI-PAN obtuvo mil doscientos ochenta votos frente a mil ciento ocho de su contrincante más cercana con una diferencia de ciento setenta y dos votos en un proceso democrático se gana o se pierde incluso por un voto, sin embargo, lo que se vivió en Huazolotitlán dista mucho de ser un proceso democrático, al contrario, se trató de una elección fraudulenta plagada de irregularidades. Basta mencionar que la candidata supuestamente ganadora ni siquiera estuvo en la boleta pero la irregularidad central, de acuerdo con sendos escritos de protesta ocurrió después del mediodía del domingo seis de junio. Al exterior de cinco casillas en camionetas de redilas sin placas

llegaron personas identificadas con el PRI que comenzaron a hacer proselitismo a favor de ese partido y ofrecieron dos mil quinientos pesos a quienes votaran por la candidata priista. Incluso, lo hacían abiertamente en voz alta. En las cuatro primeras casillas los representantes de otros partidos políticos contaron hasta ciento cincuenta personas que pasaron a cobrar. En la última estimaron cien personas, es decir, hablamos aproximadamente de setecientos votos que no representan la voluntad libre del electorado. Con la denuncia de irregularidades se logró recontar los votos en 11 de 16 casillas, así resultó que el número de votos nulos es superior a la diferencia entre el primero y el segundo lugar. Por ello, ahora es necesario abrir las otras cinco casillas que solamente fueron cotejadas con el fin de verificar voto por voto el sentido de los sufragios. Se interpuso ya un recurso de impugnación ante el tribunal electoral del estado de Oaxaca y fueron entregadas las evidencias de la coalición de votos por parte del PRI junto con la firma de alrededor de mil personas de todos los partidos dando su testimonio de lo que se vivió el día de la jornada electoral. Además, las personas que promueven la limpieza del proceso han sufrido amenazas de daño grave a su integridad física. En razón de ello propongo que este Congreso del estado exhorte al tribunal electoral del estado de Oaxaca con pleno respeto a sus para al resolver el expediente Santa María Huazolotitlán, tome en cuenta el fraude realizado en contra del pueblo y determine lo procedente para garantizar el respeto a la voluntad popular, en la elección del Ayuntamiento. También propongo exhortar al Fiscal General del Estado para que intervenga en el conflicto electoral de Santa María Huazolotitlán, con el fin de levantar las denuncias penales que correspondan, tanto por los delitos electorales que se hubiesen cometido como por las amenazas proferidas en contra de las personas defensoras del voto de esa comunidad pero, además, es necesario que el

Gobernador, Alejandro Murat Hinojosa, instruya a la Secretaría de Seguridad Pública a hacer presencia suficiente en Santa María Huazolotitlán, con el fin de disuadir el probable cumplimiento de las amenazas vertidas en contra de quienes defienden el voto de esa comunidad, evitando la violencia y la posible comisión de nuevos delitos en contra de la población. Compañeras y compañeros, en Huazolotitlán, la elección no favoreció a Morena, pero más allá de las siglas partidistas y de los colores, podemos mostrar al pueblo que tenemos una auténtica vocación democrática que no buscamos una cuota o un cargo y que estamos dispuestas y dispuestos a defender la voluntad popular, aun en los casos que no nos favorecen. Así como ayer nos unimos en favor de que se reconozca el triunfo de un candidato no registrado en San Pedro y San Pablo Teposcolula, hoy es necesario que nos unamos para defender el derecho de las y los ciudadanos de Santa María Huazolotitlán para elegir libremente a sus gobernantes. Es cuanto, Presidenta.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo periodo. Se basa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado y al Secretario de Seguridad Pública, para que establezcan las acciones pertinentes para que todo el personal de las instituciones policiales en el Estado, tengan acceso al crédito y

financiamiento para la adquisición de una vivienda digna a través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se le concede el uso de la palabra al diputado.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la mesa, Presidenta, compañeros y compañeras, medios de comunicación. Este lunes, el gobernador Alejandro Murat designó al licenciado Oscar Valencia García como nuevo titular de la coordinación estatal de protección civil de Oaxaca. Es cierto que de acuerdo a la ley estatal de protección civil para el estado de Oaxaca, el gobernador tiene la facultad para hacerlo, sin embargo, también tiene la obligación constitucional de otorgar a las y los ciudadanos la seguridad indispensable para salvaguardar su vida, integridad personal en la forma y términos que establece la citada ley. Así, al ejercer su facultad de nombrar al titular de la coordinación estatal de protección civil, el gobernador debe tomar en cuenta ese nombramiento está estrechamente relacionado con las acciones y políticas públicas de las que depende la vida, seguridad e integridad personal de la población oaxaqueña. El obrar, como en este caso, a esta persona que no tiene ninguna relación con el tema no solamente es una irresponsabilidad sino que atenta

contra la obligación constitucional de salvaguardar a la ciudadanía frente a riesgos de su vida e integridad. Además de la falta de especialización en el tema, recordemos al señor Oscar Valencia que es conocido como el candidato armado por estar permanentemente acompañado de personas con armas de fuego, incluso con fusiles de asalto durante la campaña del dos mil quince para la diputación federal se denunció que Oscar Valencia se desplazaba en actos de campaña con doce personas armadas, sin embargo, al concluir el proceso electoral el propio diputado electo aclaró en conferencia de prensa que no eran doce ciento dieciocho elementos de su seguridad para guardar su seguridad personal de las cuales catorce eran policías municipales de San Agustín Loxicha. Recordemos también las movilizaciones por la liberación de presos políticos en cuya demanda el nombre de Oscar Valencia figuran como un cacique mantiene en la cárcel a quienes se han atrevido a disentir en su forma de ejercer el poder, poder que mantiene en la región a través de sus grupos. En razón a ello, propongo exhortar al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a destituir a Oscar Valencia y que designe como coordinador de protección civil a una persona con trayectoria, con capacidades mostradas en la materia, con el fin de cumplir el mandato constitucional le obliga a preservar la vida, integridad y seguridad de la ciudadanía. Dicha persona debe ser mujer en cumplimiento al artículo ochenta fracción tercera de la constitución. Al nombrarlo, el gobernador convocó a los funcionarios a desempeñarse en su nuevo cargo con el compromiso de seguir la ruta de garantizar la integridad y bienestar de la ciudadanía oaxaqueña pero no se pueden pedir peras al olmo, no se puede esperar que Oscar Valencia pueda poner en operación los principios rectores de gestión integral de riesgos como la de participación social, la legalidad, transparencia y rendición de cuentas, honradez y respeto a los derechos

humanos. Por eso es muy importante, compañeros y compañeras diputadas, de la Comisión de protección civil de este Congreso del estado también, cartas en el asunto. Es cuanto.

(Voces de diputados que solicitan sumarse al exhorto)

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo periodo. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Dictámenes de comisiones permanentes: se informa a la diputación permanente que los dictámenes de listados en el orden del día se reserva para su aprobación en el periodo correspondiente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la secretaria dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

La diputada secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura , exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Economía del Gobierno del Estado, al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y al Coordinador Estatal del Mejora Regulatoria para que expiada y apruebe los Lineamientos Generales para la Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio, así como el Programa de Mejora Regulatoria a que hace referencia el Transitorio Noveno de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El diputado secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a quien corresponda, sin mayor dilación procesal se inicien las carpetas de investigación de cada uno de los asesinatos de mujeres que han ocurrido en nuestra Entidad, evitando durante el procedimiento la revictimización y la violencia institucional. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que, de manera inmediata agote conforme a los protocolos establecidos, con perspectiva de género, y priorizando el interés superior de la niñez, las investigaciones en relación a la carpeta de investigación 5675/FMX/TLAXIACO/2021. Así también se exhorta al Fiscal General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad investigue y dé con los responsables de los feminicidios perpetrados en contra de Marycruz Zaragoza Zamora asesinada en Santa María Guienagati; Maricela Santiago José, asesinada el domingo 14 de marzo en San Agustín Loxicha, Oaxaca; Ivonne Gallegos Carreño precandidata a la Presidencia Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca y Viridiana N.N. asesinada en Loma Bonita Colotepec, San Pedro Pochutla, Oaxaca; así mismo para que al integrar las carpetas de investigaciones respectivas aplique el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca vigente. Asimismo se exhorta al Fiscal General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que publique en el portal

oficial la base estadística de violencia política contra las mujeres en razón de género en cumplimiento al decreto 1536 de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobada el quince de julio de dos mil veinte y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el veintinueve de agosto de esa misma anualidad.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Sírvase la secretaría cuenta con los dictámenes de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 1 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia, legalidad e imparcialidad, en torno al homicidio del Biólogo Eugui Roy Martínez Pérez, asesinado el jueves 7 de mayo en San Agustín Loxicha, considerándolo defensor de derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, y realice las investigaciones de manera eficiente, exhaustiva, profesional y expedita para el esclarecimiento de este crimen, que permitan juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales. Asimismo la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias

que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad y la vida de las y los defensores comunitarios de la tierra, el territorio y sus recursos en el estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de esas tareas, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

La diputada secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX del Artículo 3; y se Adicionan el Artículo 2 Bis, las Fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al Artículo 3 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan la Fracción XIV Bis al Artículo 9; y el Inciso m) de la Fracción III del Artículo 24; y se Reforma el primer Párrafo del Artículo 43 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Sírvase la Secretaría dará cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afrooaxaqueño.

El diputado secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. Se Ordena el archivo del expediente 109, del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. Se Ordena el archivo del expediente 128, del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Si vas a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y agropecuario, forestal, de minería y pesca.

La diputada secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

del Gobierno Federal, María Luisa Albores, a que instruya lo necesario para que la Dependencia a su cargo, realice los trabajos de evaluación de las especies de agaves nativos de Oaxaca, con el fin de identificar los niveles de riesgos en que se encuentren, y en su caso, incluirlos en las listas respectivas de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los cuatro dictámenes de la Comisión permanente de movilidad y comunicaciones y transportes.

La diputada secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, al Director de la Policía Vial Estatal y a las 570 autoridades municipales de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca, para que se abstengan de retener placas, licencias de conducir, tarjetas de circulación u otros documentos relacionados con el manejo y tránsito de vehículos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que mediante Decreto número 1755 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca el 18 de noviembre del 2020 y publicado en el Periódico Oficial Número 51, Novena Sección, con fecha 19 de diciembre de 2020, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, por

el cual se fortaleció el marco normativo estatal para promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados dentro del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaria de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de los municipios conurbados de la ciudad de Oaxaca, para que en forma coordinada supervisen, conserven y den mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la infraestructura vial, con la finalidad de evitar accidentes que pongan en peligro la vida de los conductores y peatones.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 50 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pido a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyó a la Secretaría realizar el listado de los oradores. Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Morales Niño.

El Diputado Cesar Enrique Morales Niño:

Con el permiso de la mesa. Cinco años de los crímenes de Nochixtlan y sigue la impunidad. He solicitado el uso de la palabra para fijar mi posicionamiento

por la conmemoración del quinto aniversario del fallido desalojo realizado el diecinueve de junio del año dos mil dieciséis en el sexenio de los mandatarios Enrique Peña Nieto y del estatal Gabino Cué Monteagudo. Han pasado cinco años de la tragedia, cuando maestros y maestras de la sección veintidós del sindicato de trabajadores de la educación, apoyados por padres y madres de familia, realizaron acciones de protesta, entre ellos el bloqueo carretero de Nochixtlán, por la imposición de la reforma educativa. En aquella ocasión, fuerzas policiales federales y estatales desalojaron violentamente a los maestros, maestras, vecinas y vecinos de Nochixtlán con saldo de ocho muertos y casi doscientos lesionados. A cinco años, no hay respuesta de las instituciones estatales, el reclamo de las víctimas que exigen justicia y verdad, reparación del daño y la no repetición de aquellos funestos acontecimientos. Cabe hacer mención que a nivel federal sustanciales en las investigaciones y la Fiscalía General de la República ha llamado a declarar a diversas autoridades y ex autoridades responsables, siendo la más visibles del exgobernador Gabino Cué Monteagudo, el ex Comisionado nacional de seguridad pública, Renato Sales Heredia, y el actual coordinador de los senadores del PRI, Miguel Ángel Osorio Chong, quien en los tiempos de los hechos, fungió como Secretario de Gobernación. Es decir, para la justicia federal no hay intocables, no hay fueros que se oponen a la búsqueda de justicia, está avanzando en las investigaciones para que los responsables rindan cuentas ante la justicia. Sin embargo, en la fiscalía de justicia del estado no sucede lo mismo porque las investigaciones no avanzan, aún no se cita a los ex funcionarios de primer nivel de responsabilidades de la administración del gobierno anterior para que rindan sus declaraciones. No existen avances sustanciales, tal parece que en la justicia de nuestro estado siguen imperando los fueros familiares, políticos o de grupo,

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 23 de junio del 2021.

recomendaciones, tráfico de influencias. Tal parece que otra vez apuestan al olvido, al paso del tiempo para que la memoria colectiva sane, al desgaste de las dos interesados para que dejen de dar seguimiento a las investigaciones. Tal parece que otra vez se apuesta a la impunidad. El clamor de justicia no llega en el estado, es evidente que siguen protegiendo a funcionarios de Gabino Cué involucrados en esos trágicos acontecimientos. Al parecer, el pacto Cué-Murat sigue vigente. Es necesario que se investigue, es necesario llegar hasta las últimas consecuencias. A cinco años de los crímenes de estado cometidos en Nochixtlán, desde esta tribuna exijo a las instituciones de procuración e impartición de justicia del estado que informen los avances de los procesos jurídicos, que den resultados eficaces, que se acabe con la impunidad, que se presente y sancione a los responsables. Son cinco años, 8 muertos, casi 200 heridos y, hasta este momento, no hay un solo servidor público detenido como responsable de estos hechos. Justicia para Nochixtlán. Muchísimas gracias.

La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a los integrantes de la diputación permanente a las once horas la sesión ordinaria del próximo día miércoles treinta de junio. Se levanta la sesión.

(La diputada Presidente toca el timbre)